título administrativo y nombramiento donde conste toma de posesión y cese. La Comisión, a la vista de la documentación presentada, procederá a la exención o no de la fase de prácticas.

8. Dispensa de la realización de la fase de prácticas y de su evaluación.

Conforme a la Disposición Adicional Decimosexta de la LOGSE, quienes hayan superado las fases de concurso y oposición por los sistemas de selección establecidos en los Capítulos II y III del Real Decreto 575/91, de 22 de abril, y bases 11 y 12 de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 3 de marzo de 2000 (movilidad de funcionarios del grupo «B» al grupo «A», y del mismo grupo y nivel de complemento de destino), estarán exentos de la realización y evaluación de la fase de prácticas. Los aspirantes seleccionados por estos sistemas no tendrán que presentar documentación ante las Comisiones Calificadoras.

9. Actas de calificación final.

El Acta para la emisión de la calificación final se confeccionará en el modelo oficial que se incluirá en la Resolución mencionada en el apartado 3.3 y será firmada por los miembros asistentes, según lo dispuesto en el apartado 6 de la presente Resolución.

El Acta de constitución junto con las de calificación final de cada Comisión, así como la explicación razonada de la calificación otorgada, serán enviadas con carácter general antes del 15 de junio, a través de las Delegaciones correspondientes, a esta Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

10. Superación de la fase de prácticas.

Aquellos aspirantes que resulten declarados «no aptos» podrán incorporarse con los seleccionados de la siguiente promoción para repetir por una sola vez la fase de prácticas. En este caso ocuparán el lugar siguiente al del último seleccionado en su especialidad de la promoción a la que se incorporen. Quienes no se incorporen o sean declarados «no aptos» por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la autoridad convocante mediante Resolución motivada.

11. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o, alternativa y directamente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de noviembre de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las

prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 4 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 110, de 23 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencio-so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 24.070.873.
Primer apellido: Ballesta.
Segundo apellido: Rodríguez.

Nombre: Ana M.ª

Código puesto: 1756310.

Puesto de trabajo adjudicado: Subprograma Formación Didáctica.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D. G. Evaluación Educativa y Formac. Profesorado.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de noviembre de 2000, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de junio), se adjudica el puesto que a continuación se indica, convocado por Resolución de esta Dirección General de 1 de septiembre de 2000 (BOJA núm. 110, de 23 de septiembre), para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo I.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal, mediante la aplicación informática SIRhUS. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencio-so-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de noviembre de 2000.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

ANEXO I

DNI: 41.935.101. Primer apellido: Cruz. Segundo apellido: Betancor. Nombre: Julia de la. Código puesto: 1751510.

Puesto de trabajo adjudicado: Asesor Régimen Acadé-

mico.

Consejería: Educación y Ciencia.

Centro directivo: D. G. Planificación y Ordenación Educativa.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 6 de noviembre de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º 1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de profesorado de esta Universidad, convocadas por Resolución de 20 de enero de 2000 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 2000), de la Universidad de Jaén, y que figuran como Anexo de la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el artículo 6.º 8 del Real Decreto 1888/1984 ante el Rector de la Universidad de Jaén en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Jaén, 6 de noviembre de 2000.- El Rector, P.D. (Res. de 15.9.99), El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Rafael Perea Carpio.

ANEXO

CUERPO PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de Conocimiento: «Derecho Administrativo» Plaza número (1)

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Jiménez-Blanco Carrillo de Albornoz, Catedrático de la Universidad de Jaén.

Secretario: Don Antonio José Martí del Moral, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Juan Alfonso Santamaría Pastor, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Francisco Delgado Piqueras, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 3: Don Luis Carlos Fernández-Espinar López, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luciano Parejo Alfonso, Catedrático de la Universidad Carlos III de Madrid.

Secretario: Don Mariano López Benítez, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Martínez López-Muñiz, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Vocal 2: Don Pedro De Miguel García, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Luis Segura Gomis, Profesor Titular de la Universidad Politécnica de Valencia.

Area de Conocimiento: «Derecho Mercantil» Plaza número (2)

Comisión Titular:

Presidente: Don Antonio Pérez Cruz Blanco, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretario: Don Juan Ignacio Peinado Gracia, Profesor Titular de la Universidad de Jaén.

Vocal 1: Don Angel José Rojo Fernández-Río, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Julio Costas Comesaña, Profesor Titular de la Universidad de Vigo.

Vocal 3: Doña M.ª Rosario Escribano Gamir, Profesora Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión Suplente:

Presidente: Don Luis de Angulo Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Granada.

Secretario: Don Alberto Emparanza Sobejano, Profesor Titular de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1: Don Rafael García Villaverde, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Jorge Miguel Rodríguez, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Juan Ignacio Ruiz Peris, Profesor Titular de Universidad de Valencia (Estudi General).

Area de Conocimiento: «Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría»

Plaza número (3-A)

Comisión Titular:

Presidente: Don Constancio González Rivera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.